

DOCUMENTO .Acta de Pleno: Acta Pleno Ord. 26-09-24	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: UCAHL-900FO-Q3PJK Página 1 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria Gral. Pleno. Firmado 04/10/2024 14:30 2.- Alcalde. Firmado 07/10/2024 13:51
	ESTADO FIRMADO 07/10/2024 13:51



AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA PROVINCIA DE BADAJOZ

PLENO MUNICIPAL

Sesión **ordinaria** celebrada en primera convocatoria el día **26 de Septiembre de dos mil veinticuatro**.

Asistentes

ALCALDE

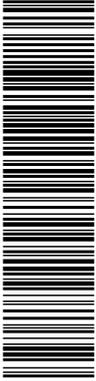
D. Antonio Rodríguez Osuna

CONCEJALES

- Dña. Carmen Yáñez Quirós
- D. Julio César Fuster Flores
- Dña. Silvia Fernández Gómez
- D. Marco Antonio Guijarro Ceballos
- Dña. Susana Fajardo Bautista
- D. Antonio Luis Vélez Saavedra
- Dña. Ana Aragoneses Lillo
- D. Felipe González Martín
- Dña. María Catalina Alarcón Frutos
- D. Antonio Marín Pérez
- Dña. María del Pilar Amor Molina
- D. José Ángel Calle Suárez
- Dña. Laura del Carmen Iglesias Cano
- D. Santiago Amaro Barril
- Dña. María Eulalia Casado Vidal
- D. Francisco Javier Gómez Galán
- Dña. Yohana Balas Rodríguez

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1986472)UCAHL-900FO-Q3PJK-C63D5B191F1A50BE03429884D145EAC7AD67AE7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>

DOCUMENTO .Acta de Pleno: Acta Pleno Ord. 26-09-24	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: UCAHL-900FO-Q3PJK Página 2 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria Gral. Pleno. Firmado 04/10/2024 14:30 2.- Alcalde. Firmado 07/10/2024 13:51	ESTADO FIRMADO 07/10/2024 13:51



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

D. Germán Aguirre Donoso Barrau
Dña. Marta Gervasia Garrido Moreno
Dña. Margarita Inmaculada López de Ayala Díez de Rivera
D. Miguel Valdés Marín
D. Ángel de las Heras García de Vinuesa
D. Óscar Fernández Moruno

SECRETARIA GRAL DEL PLENO

Dña. Mercedes Ayala Egea

INTERVENTOR GENERAL

D. Francisco Javier González Sánchez

En Mérida, a veintiséis de septiembre de dos mil veinticuatro, previa citación al efecto, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, los miembros de la Corporación Municipal indicados arriba, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Antonio Rodríguez Osuna, asistidos por mí, la Secretaria, para celebrar la sesión conforme al Orden del Día anunciado, conocido y repartido.

Se excusa el Sr. Perdigón González.

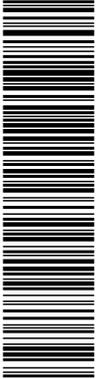
Abierto el acto por la Presidencia, y tras la observancia de un minuto de silencio en solidaridad con las víctimas de violencia contra las mujeres, siendo las 9 horas y 30 minutos, una vez comprobada la existencia de quórum necesario para la válida celebración de la sesión, se trataron los asuntos incluidos en el Orden del Día.

PUNTO 1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACTAS ANTERIORES.

Previamente repartido el borrador correspondiente al acta de la sesión celebrada por el Pleno Municipal el día 29 de julio de 2024, el Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar la misma.

<http://videoacta.merida.es?pleno=20240926&punto=1>

DOCUMENTO .Acta de Pleno: Acta Pleno Ord. 26-09-24	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: UCAHL-900FO-Q3PJK Página 3 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria Gral. Pleno. Firmado 04/10/2024 14:30 2.- Alcalde. Firmado 07/10/2024 13:51	ESTADO FIRMADO 07/10/2024 13:51



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

PUNTO 2º.- DECRETOS DE LA ALCALDÍA Y ÓRDENES DE LOS CONCEJALES DELEGADOS.

Por la Alcaldía se dio cuenta a la Corporación de las Órdenes, Resoluciones y Decretos dictados desde la celebración del último Pleno Ordinario, el pasado día veintinueve de julio, hasta el día de la fecha; tal como preceptúa el artículo 42 del Real Decreto 2568/86, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales. Resoluciones, que han estado a disposición de todos los Sres. Concejales en el expediente de la sesión plenaria desde su convocatoria.

<http://videoacta.merida.es?pleno=20240926&punto=2>

PUNTO 3º.- INFORME DE INTERVENCIÓN Y TESORERÍA REFERIDO A LA LEY 15/2010 SOBRE MEDIDAS DE LUCHA CONTRA LA MOROSIDAD DEL 2º TRIMESTRE DE 2024. CONOCIMIENTO.

Por la Delegada de Hacienda, Sra. Yáñez Quirós, se trajeron a la Mesa los informes emitidos por el Sr. Interventor General y la Sra. Tesorera, respectivamente, relativos al segundo trimestre de 2024, para dar cumplimiento a los plazos, de conformidad con la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

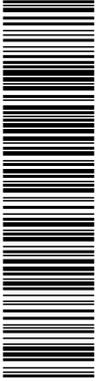
Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Crecimiento Económico, Recursos Humanos y Administración General, Ordenanzas y Reglamentos, en sesión celebrada el día 23 de septiembre de 2024, el Pleno Municipal tomó conocimiento de los mencionados informes, ordenando su remisión a los órganos competentes de las Administraciones del Estado y Autonómica.

<http://videoacta.merida.es?pleno=20240926&punto=3>

PUNTO 4º.- INFORME DE INTERVENCIÓN Y TESORERÍA SOBRE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN DE AJUSTE DEL 2º TRIMESTRE DE 2024. CONOCIMIENTO.

Por la Delegada de Hacienda, Sra. Yáñez Quirós, se dio cuenta de los informes emitidos por la Intervención General y Tesorería Municipal, respectivamente, sobre evaluación y seguimiento del Plan de Ajuste, referidos al segundo trimestre del ejercicio

DOCUMENTO .Acta de Pleno: Acta Pleno Ord. 26-09-24	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: UCAHL-900FO-Q3PJK Página 4 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria Gral. Pleno. Firmado 04/10/2024 14:30 2.- Alcalde. Firmado 07/10/2024 13:51	ESTADO FIRMADO 07/10/2024 13:51



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

2024.

El Plan de Ajuste se aprobó en 2012, con unas condiciones especiales: los créditos iban destinados a reducir la deuda a proveedores, con una serie de medidas del 2012 al 2022. Posteriormente se aumentó la vigencia del Plan del 2022 al 2032.

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Crecimiento Económico, Recursos Humanos y Administración General, Ordenanzas y Reglamentos, en sesión celebrada el día 23 de septiembre de 2024, el Pleno Municipal tomó conocimiento de los mencionados informes, ordenando su remisión a los órganos competentes de las Administraciones del Estado y Autonómica.

<http://videoacta.merida.es?pleno=20240926&punto=4>

PUNTO 5º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE PARA DEJAR SIN EFECTO LA DECLARACIÓN DE NO DISPONIBILIDAD QUE AFECTABA A CRÉDITOS DE PERSONAL.

Por la Delegada de Hacienda, Sra. Yáñez Quirós, se da cuenta del expediente epigrafiado, constando en el mismo que en la sesión ordinaria celebrada por el Pleno Municipal el día 29 de Febrero de 2024, por el que se aprobó definitivamente el presupuesto municipal para 2024 se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

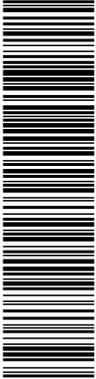
“Aprobar una Retención de Crédito de no disponibilidad por un importe de 388.397,20€, de acuerdo con el requerimiento efectuado por el Ministerio de Hacienda en su informe preceptivo y vinculante para la aprobación del Presupuesto municipal para el ejercicio 2024.”

Por otra parte, se informa que el 27 de Junio de 2024 entró en vigor el Real Decreto-ley 4/2024 Medidas de carácter retributivo del personal al servicio del sector público, que en su artículo 6 establece el incremento retributivo del personal al servicio del sector público para el año 2024.

Habiéndose cumplido la condicionalidad establecida por el Ministerio de Hacienda y que dio lugar a la declaración de disponibilidad de créditos mencionada, ya se puede proceder a dejar sin efecto dicha declaración de no disponibilidad aprobada por el Pleno municipal.

Visto el informe obrante en el expediente, así como el dictamen emitido por la Comi-

DOCUMENTO .Acta de Pleno: Acta Pleno Ord. 26-09-24	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: UCAHL-900FO-Q3PJK Página 5 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria Gral. Pleno. Firmado 04/10/2024 14:30 2.- Alcalde. Firmado 07/10/2024 13:51	ESTADO FIRMADO 07/10/2024 13:51



sión Informativa de Hacienda, Crecimiento Económico, Recursos Humanos y Administración General, Ordenanzas y Reglamentos, en sesión celebrada el día 23 de septiembre de 2024, el Pleno Municipal por unanimidad adoptó el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la reposición a disponibles de los créditos del personal municipal retenidos por acuerdo plenario adoptado en la sesión celebrada el 29 de febrero de 2024, estableciendo nuevamente el carácter disponible de los mismos..

SEGUNDO.- Notificar a las delegaciones de Recursos Humanos y Hacienda, a los oportunos efectos.

<http://videoacta.merida.es?pleno=20240926&punto=5>

PUNTO 6º.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE 70/2024 DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO CON CARGO AL REMANENTE DE TESORERÍA DE GASTOS GENERALES.

Por la Delegada de Hacienda, Sra. Yáñez Quirós, se da cuenta del expediente epigrafiado y a tal fin informa que se presenta el expediente de modificación de créditos nº 70/2024 del vigente Presupuesto municipal, adoptando la modalidad de crédito extraordinario financiado con remanente de Tesorería para gastos generales, liquidación 2023.

El expediente del que se desiste es la construcción de un Hogar de Mayores en el Polígono Nueva Ciudad, el cual fue aprobado el 27 de mayo de 2024, por un importe de 1.000.000€. La Delegada de Hacienda explicó que el motivo era porque se iba a realizar un reajuste en los plazos de ejecución, por el plazo que se había tardado en emitir el proyecto, y no daba tiempo a incluir el proyecto con cargo al remanente de Tesorería.

En consecuencia, este importe se destinará a los proyectos que a continuación se relacionan:

- Proyecto modificado de reforma de la Plaza de la basílica Santa Eulalia, por importe de 450.000€.

DOCUMENTO .Acta de Pleno: Acta Pleno Ord. 26-09-24	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: UCAHL-900FO-Q3PJK Página 6 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria Gral. Pleno. Firmado 04/10/2024 14:30 2.- Alcalde. Firmado 07/10/2024 13:51	ESTADO FIRMADO 07/10/2024 13:51



- Proyecto modificado de la obra de rehabilitación del antiguo convento de las Hermanas Concepcionistas y espacios aledaños, por importe de 450.000€.
- Acceso posterior al Teatro María Luisa y urbanización de la Torre Albarrana, por importe de 207.327,96€.

Visto el informe obrante en el expediente, así como el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Crecimiento Económico, Recursos Humanos y Administración General, Ordenanzas y Reglamentos, en sesión celebrada el día 23 de septiembre de 2024, el Pleno Municipal por mayoría adoptó el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito 70/2024 con la modalidad de crédito extraordinario financiado con cargo al remanente de Tesorería de gastos generales, liquidación 2023, con el siguiente detalle:

Altas en aplicaciones de gastos

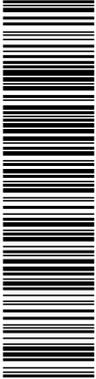
Expte 70-2024		
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	Subtotales
2024 1510 61904	PROYECTO MODIFICADO DE REFORMA DE LA PLAZA DE LA BASÍLICA SANTA EULALIA	450.000,00 €
2024 1510 61902	PROYECTO MODIFICADO DE LA OBRA DE REHABILITACIÓN DEL ANTIGUO CONVENTO DE LAS HERMANAS CONCEPCIONISTAS Y ESPACIOS ALEDAÑOS	450.000,00 €
2024 1510 60903	ACCESO POSTERIOR AL TEATRO MARÍA LUISA Y URBANIZACIÓN DE LA TORRE ALBARRANA	207.327,96 €
TOTAL MODIFICACIÓN		1.107.327,96 €

Altas en aplicaciones de Ingresos

Expte 70-2024		
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
87000	REMANANTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	107.327,96 €
87000	DESESTIMIENTO OBRA CONSTRUCCIÓN DE HOGAR DE MAYORES EN POLÍGONO NUEVA CIUDAD	1.000.000,00 €
TOTAL MODIFICACION		1.107.327,96 €

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1986472)UCAHL-900FO-Q3PJK-C63D5B191A50BE03429884D145EAC7AD57AE7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es

DOCUMENTO .Acta de Pleno: Acta Pleno Ord. 26-09-24	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: UCAHL-900FO-Q3PJK Página 7 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria Gral. Pleno. Firmado 04/10/2024 14:30 2.- Alcalde. Firmado 07/10/2024 13:51	ESTADO FIRMADO 07/10/2024 13:51



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

SEGUNDO.- Proceder a la exposición pública mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia del expediente de crédito 70/2024 con cargo al remanente de Tesorería de gastos generales con cargos al superávit, de conformidad con lo establecido en el artículo 169 y 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por un período de 15 días, a efectos de que los interesados puedan examinarlo y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

TERCERO.- Finalizado el plazo de exposición pública, y en el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado el expediente de crédito 70/2024 con cargo al superávit. En caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas, debiendo publicarse en el BOP una vez aprobado definitivamente el expediente.

Al anterior acuerdo votaron a favor 16 Concejales (Sra. Garrido Moreno, Sra. López de Ayala Díez de Rivera, Sra. Yáñez Quirós, Sr. Fuster Flores, Sra. Fernández Gómez, Sr. Guijarro Ceballos, Sra. Fajardo Bautista, Sr. Vélez Saavedra, Sra. Aragoneses Lillo, Sr. González Martín, Sra. Alarcón Frutos, Sr. Marín Pérez, Sra. Amor Molina, Sr. Calle Suárez, Sra. Iglesias Cano y el Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Rodríguez Osuna) y se abstuvieron 8 (Sr. Amaro Barril, Sra. Casado Vidal, Sr. Gómez Galán, Sra. Balas Rodríguez, Sr. Donoso Barrau, Sr. Valdés Marín, Sr. de las Heras García de Vinuesa y Sr. Fernández Moruno).

<http://videoacta.merida.es?pleno=20240926&punto=6>

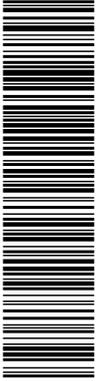
En estos momentos, siendo las 10 horas y 45 minutos, con la venia de la Presidencia abandonó la sesión la Sra. Balas Rodríguez.

PUNTO 7.- PROPOSICIÓN SUSCRITA POR EL GRUPO MUNICIPAL MIXTO PARA FACILITAR EL EMPADRONAMIENTO EN MÉRIDA DE LAS PERSONAS MIGRANTES QUE HABITAN EL CENTRO DE ACOGIDA TEMPORAL PARA PERSONAS MIGRANTES DE MÉRIDA (ANTIGUO ALBERGUE MUNICIPAL).

Por el portavoz del grupo municipal Mixto, D. Óscar Fernández Moruno, se trae a la Mesa la Moción epigrafiada del siguiente tenor literal:

“PROPOSICIÓN PARA FACILITAR EL EMPADRONAMIENTO EN MÉRIDA DE LAS PERSONAS MIGRANTES QUE HABITAN EL CENTRO DE ACOGIDA

DOCUMENTO Acta de Pleno: Acta Pleno Ord. 26-09-24	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: UCAHL-900FO-Q3PJK Página 8 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria Gral. Pleno. Firmado 04/10/2024 14:30 2.- Alcalde. Firmado 07/10/2024 13:51	ESTADO FIRMADO 07/10/2024 13:51



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

TEMPORAL PARA PERSONAS MIGRANTES DE MÉRIDA (ANTIGUO ALBERGUE MUNICIPAL)

D. Óscar Fernández Moruno, con DNI 50957232L, como portavoz del grupo municipal Mixto (Unidas por Mérida) en el Ayuntamiento de Mérida, y domicilio, a efectos de notificación, en Plaza España, 1 en el municipio de Mérida 06800 (Badajoz), en virtud de lo dispuesto en el artículo 50 del Reglamento Orgánico del Pleno

EXPONE

Desde Unidas por Mérida hemos detectado la problemática generada a las personas migrantes que habitan en nuestra ciudad en el centro de acogida temporal para personas migrantes, derivada de no poder empadronarse en ningún sitio.

Por todo ello, y de acuerdo con lo expuesto, solicitamos al pleno de la corporación del Ayuntamiento de Mérida la aprobación del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO: Proposición para reclamar la opción de empadronamiento a las personas que viven en el Centro de Acogida Temporal para personas Migrantes de Mérida (antiguo Albergue Municipal). En otros municipios sí lo hacen. Dejarles empadronarse les abre puertas a cubrir multitud de necesidades básicas, trámites administrativos o de protección internacional, etc. Negarles esa opción de empadronamiento es agrandar más el limbo social y administrativo en el que se encuentran.”

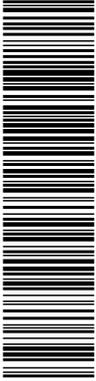
Tras lo cual, la Presidencia declaró que el Pleno por mayoría de los presentes rechazaba la Proposición presentada.

Al anterior acuerdo votó a favor 1 Concejales (Sr. Fernández Moruno) y en contra 22 (Sr. Valdés Marín, Sr. de las Heras García de Vinuesa, Sra. Garrido Moreno, Sra. López de Ayala Díez de Rivera, Sr. Amaro Barril, Sra. Casado Vidal, Sr. Gómez Galán, Sr. Donoso Barrau, Sra. Yáñez Quirós, Sr. Fuster Flores, Sra. Fernández Gómez, Sr. Guijarro Ceballos, Sra. Fajardo Bautista, Sr. Vélez Saavedra, Sra. Aragoneses Lillo, Sr. González Martín, Sra. Alarcón Frutos, Sr. Marín Pérez, Sra. Amor Molina, Sr. Calle Suárez, Sra. Iglesias Cano y el Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Rodríguez Osuna).

<http://videoacta.merida.es?pleno=20240926&punto=7>

Al terminar la votación del anterior punto, sien las 11 horas y 20 minutos, con la venia de la Presidencia abandonó la sesión el Sr. Marín Pérez.

DOCUMENTO .Acta de Pleno: Acta Pleno Ord. 26-09-24	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: UCAHL-900FO-Q3PJK Página 9 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria Gral. Pleno. Firmado 04/10/2024 14:30 2.- Alcalde. Firmado 07/10/2024 13:51	ESTADO FIRMADO 07/10/2024 13:51



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

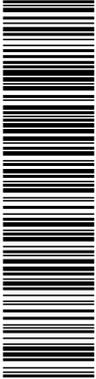
ASUNTOS URGENTES

MOCIÓN SUSCRITA POR EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR EN DEFENSA DE UN SISTEMA DE FINANCIACIÓN JUSTO Y SOLIDARIO ENTRE LAS COMUNIDADES Y CIUDADES AUTÓNOMAS

Por el portavoz del grupo municipal Partido Popular, Sr. Amaro Barril, se presenta por vía de urgencia una *Moción en defensa de un sistema de financiación justo y solidario entre las comunidades y ciudades autónomas*, en la que se propone la adopción de los siguientes acuerdos:

1. Defender la igualdad y la solidaridad como principios irrenunciables del ordenamiento constitucional y del Estado autonómico en la toma de decisiones.
2. Paralizar cualquier avance hacia la independencia fiscal solicitada por el separatismo y exigir garantías de que ninguna comunidad del actual sistema de régimen común sale del mismo ni se fragmente la Agencia Tributaria.
3. Convocar de manera urgente la Conferencia de Presidentes Autonómicos, con el objetivo de recuperar las mínimas bases del consenso y abordar conjuntamente, y desde la multilateralidad, la renovación del actual sistema de financiación autonómico. Este modelo debe ser acordado en el Consejo de Política Fiscal y Financiera (CPFF) y que la AIReF participe del análisis de la propuesta del Gobierno.
4. Garantizar que la multilateralidad y transparencia sean los principios sobre los que se fundamentará el proceso de estudio, trabajo y aprobación del nuevo sistema de financiación autonómica; abandonando la bilateralidad con las CCAA.
5. Convocar de manera urgente el Consejo de Política Fiscal y Financiera y la Comisión Nacional de Administración Local (CNAL) para promover una reforma del sistema de financiación local conjuntamente con la financiación autonómica. En ambos casos, se debe atender a todas las variables existentes en cada territorio que garanticen la suficiencia financiera autonómica y la prestación de servicios en igualdad de condiciones.
6. Basar la reforma del sistema de financiación en el análisis de datos, trabajando en la cuantificación del futuro gasto en sanidad y políticas sociales derivados del envejecimiento que según los estudios oficiales se va a producir en nuestro país en los próximos años, y en el incremento exponencial del coste de los servicios públicos
7. Respeto a la autonomía fiscal de las CC.AA. y a todas las competencias autonómicas y locales recogidas en la Constitución y en los diferentes estatutos de autonomía.
8. Ampliar el montante económico total del sistema de financiación autonómica y, en paralelo a la reforma del mismo, crear un Fondo Transitorio para paliar la infrafinanciación que padecen todas las CC.AA. y ciudades autónomas.
9. Garantizar la cogobernanza de los Fondos Next Generation y futuras inyecciones económi-

DOCUMENTO .Acta de Pleno: Acta Pleno Ord. 26-09-24	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: UCAHL-900FO-Q3PJK Página 10 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria Gral. Pleno. Firmado 04/10/2024 14:30 2.- Alcalde. Firmado 07/10/2024 13:51	ESTADO FIRMADO 07/10/2024 13:51



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

cas de la UE.

10. Facilitar a las CC.AA. disponer de los 18.000 millones de euros de fondos europeos Next Generation que el Gobierno no ha ejecutado, con el fin de evitar la devolución de los mismos a la UE.
11. Dar traslado de estos acuerdos a la Presidencia del Gobierno, a la Vicepresidencia Primera y Ministerio de Hacienda, al Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática, a los portavoces parlamentarios en el Congreso de los Diputados y el Senado y a la Junta de Gobierno de la F.E.M.P.

Seguidamente, de conformidad con el art. 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986, de 28 de noviembre (ROF), el Pleno votó la declaración de urgencia de la moción presentada por el grupo municipal Partido Popular, siendo el resultado el siguiente: 9 Concejales votaron a favor (Sr. Amaro Barril, Sra. Casado Vidal, Sr. Gómez Galán, Sr. Donoso Barrau, Sr. Fernández Moruno, Sr. Valdés Marín, Sr. de las Heras García de Vinuesa, Sra. Garrido Moreno y Sra. López de Ayala Díez de Rivera) y 13 en contra(Sra. Yáñez Quirós, Sr. Fuster Flores, Sra. Fernández Gómez, Sr. Guijarro Ceballos, Sra. Fajardo Bautista, Sr. Vélez Saavedra, Sra. Aragoneses Lillo, Sr. González Martín, Sra. Alarcón Frutos, Sra. Amor Molina, Sr. Calle Suárez, Sra. Iglesias Cano y el Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Rodríguez Osuna).

Tras lo cual, la Presidencia declaró que el Pleno por mayoría de los presentes rechazaba la urgencia de la Moción presentada.

<http://videoacta.merida.es?pleno=20240926&punto=8>

PUNTO 8º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Las intervenciones que se sucedieron en este punto, así como las realizadas por los intervinientes a lo largo de toda la sesión, quedan recogidas en el siguiente enlace:

<http://videoacta.merida.es?pleno=20240926&punto=9>

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión, siendo las 11 horas y 46 minutos, redactándose la presente Acta que como Secretaria certifico.